

"Hño del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1687-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1184-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprueba la ampliación de contrato y contrato directo, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, de docentes para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, entre los que se encuentra el docente Jhon Arturo Apolinario Simón, propuesto con la Resolución de Consejo de Facultad Nº 195-2017-UNHEVAL-FICA;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio Nº 672-2017-UNHEVAL-FICA-D, remite la Resolución de Decanato Nº 628-2017-UNHEVAL-FICA-D, de rectificación del apellido Martel del Ing. Jhon Arturo Apolinario Simón, en uso del Art. 201.1º de la Ley Nº 27444, debiendo ser lo correcto Jhon Arturo Apolinario Sebastián, para los trámites administrativos en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11095-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º RECTIFICAR el apellido materno del Ing. JHON ARTURO APOLINARIO SEBASTIÁN, por haberse consignado erróneamente como Simón en la Resolución Rectoral Nº 1184-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2017, que aprueba su contrato como docente de la EP de Ingeniería Civil, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, como Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 Horas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO M. ØSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u>
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DUPyP
OGRH
URPyC-UEyC
File
Archivo